

MINISTERIO DE HACIENDA

18591 *ORDEN de 12 de junio de 1978 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, recurso número 20.420, interpuesto por «Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 6 de abril de 1978 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, número 20.420, promovido por «Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.», contra Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de abril de 1976, confirmatoria de la de 6 de marzo de 1975, por la que se dispuso el cese de los beneficios fiscales concedidos a la recurrente por Orden de 5 de agosto de 1963,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por «Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Hacienda de siete de abril de mil novecientos setenta y seis, confirmatoria de la de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, por la que se dispuso el cese de los beneficios fiscales concedidos a la recurrente por Orden de cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos las Ordenes recurridas por ser conformes a derecho. No hacemos expresa imposición de costas».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez

Ilmo. Sr. Director general de Tributos

18592 *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1978 por la que se acepta el cambio de titularidad en los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, concedidos a la Empresa «Fibroquímica, S. A.», a favor de «Aicar, S. A.».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 27 de junio de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 15255, primera columna, última línea del primer párrafo de la ya mencionada Orden, donde dice: «contraídas por el anterior beneficiario», debe decir: «contraídas por el anterior beneficiario».

18593 *CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.898.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 15086, primera columna, línea 8 del primer párrafo de la ya mencionada Orden, donde dice: «...», con fecha 31 de marzo de 1978, ...», debe decir: «...», con fecha 30 de marzo de 1978, ...».

18594 *RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales por la que se fijan las fechas del comienzo del cursillo de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas (primer llamamiento de Madrid), convocado por la de 9 de noviembre de 1976, y del cursillo que tendrá lugar en Barcelona, así como el plazo para solicitar su participación en este último.*

Ultimos los ejercicios de la prueba de aptitud previstos en la norma VII de la Resolución de esta Dirección General de 9 de noviembre de 1976, por la que se convocó el tercer cursillo de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas, con ejercicio en todo el territorio nacional, procede citar a los aspirantes admitidos al primer llamamiento para realizarlo.

Ahora bien, con fecha 8 de febrero último, don Miguel Ribot Llaviná, como primer firmante, junto con otros 47 aspirantes que figuran en la lista definitiva de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1978, han solicitado de este Centro directivo que para ellos se celebre el cursillo en Barcelona, fundándose en que es un grupo numeroso con residencia en dicha ciudad y, además, manifiestan que están dispuestos a sufragar cuantos gastos se ocasionen por dicha circunstancia.

Habida cuenta de que la Escuela Oficial de Aduanas, encargada de la celebración del cursillo, contando con la colaboración del amplio número de funcionarios destinados en la Aduana de Barcelona, puede disponer de los medios necesarios para desarrollar uno en aquella ciudad.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se admiten al primer llamamiento del cursillo de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas, a celebrar en Madrid, a los señores siguientes, comprendidos en los grupos que a continuación se citan:

Grupo VI.—Aspirantes acogidos al apartado seis del artículo 1.º de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966:

- D.ª Elena Molet Portabella.
- D.ª María del Carmen Pérez González.
- D. Joaquín Beltrán de Heredia Oyarzábal.
- D. Adolfo Casasús Cervera.
- D. Sebastián Pla Colomina.

Grupo VI.1.—Aspirantes acogidos al apartado dos del artículo 1.º de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Apoderados de Agencias de Aduanas):

4. D. Alberto Llorente Sanz.
6. D. Javier Molina Ferreiro.
8. D. Juan Echeverría Gordo.
10. D. José Angel Prego Carregal.
11. D. Félix López Corral.
12. D. Baudilio Marichal de León.
13. D. Guillermo Martínez Bidón.
14. D. Pedro Larena Campos.
16. D. José Luis Vidal Quintana.
17. D. José Berben Lamarcha.
19. D. Alfredo Rodríguez Lago.
21. D. José García de Martitegui.
22. D. Federico Bergareche Abaigar.
23. D. José Ignacio Gardizu Alberráin.
25. D. José María Rodríguez Díez.
28. D. Enrique Mención Sanjuán.
29. D. Santiago Lucas Prieto.
30. D. Alfonso María Echenique López.
32. D. José Manuel Cobo Sierra.
33. D. Juan Antonio de Arbaiza Churruga.
34. D. Antonio Martínez Martínez.
36. D. Francisco Linde Estevan.
37. D. Antonio Goytia Sarduy.
38. D. Enrique Soriano Gómez.
39. D. Manuel Vecino Zabalo.
40. D. José María Pérez Casero.
41. D. Román Habela Montero.
42. D. José Luis Bonora Foix.
44. D. Ignacio Hernández Padrón.
46. D. Maximino Ballesteros Eslava.
47. D. Arturo Rodríguez Mozo.
49. D. Pedro Pelayo Sebastián de Erice de Aguilar-Amat.
51. D. Joaquín Navarro Sánchez.
52. D. Antonio Piqueras Parrilla.
53. D. Vicente Garay Lillo.
54. D. Joaquín de Haro Charlo.
55. D. Víctor Soler de Lara.
58. D. Juan Navarro Lillo.
59. D. Juan Carlos Cabrero Rodríguez.
60. D. Raimundo Daunis To.

Grupo VI.2.—Aspirantes acogidos al apartado cinco del artículo 1.º de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Graduados universitarios y similares):

1. D. Gerardo Toro Ospital.
2. D. Antonio Almagro Pita.
3. D. Francisco Urigüen Delclaux.
4. D. Gonzalo García-Miñaur González.
5. D. Ricardo Gómez García-Argüelles.
6. D. Enrique Reus Carbonell.
7. D. Alfonso Correa Gutiérrez.
8. D. Félix Falcón Alonso.
9. D. Enrique Fernández Vázquez.
10. D. Manuel Sánchez Leblón.
11. D. Antonio Viera Nevado.
12. D.ª Encarnación Pinilla Sanz.
14. D. Leopoldo Babot Vizcaíno.
15. D. Rafael Carlos Guisasaola Ramos.
16. D. Santiago Luis Ciriza Ezcudía.
17. D. Miguel Marcos Noriega.

18. D. Emilio Alegre Palomino.
19. D. Manuel Giraldo Renedo.
20. D. Eduardo Pérez-Hickman Girona.
21. D. José Vidal Ortiz Corripio.
23. D. Alfonso García-Miñaur González.
24. D. Javier López de Toledo Ortiz.
25. D. Eduardo Ramírez Palacios.
26. D. Roberto Narciso Gómez Francés.
27. D. Ernesto Sabas Olabarria.
28. D. Enrique Babot Vizcaino.
29. D. Joaquín Almero Noval.
32. D. Jaime Aresti Zamora.
33. D. Juan José de Lama Bonacho.
34. D. José Vera Sánchez.
35. D. Enrique Vilarino de Llano.
36. D. Luis Gonzaga Higuera Pérez.
37. D. José Luis Muñoz García.
38. D. Fernando Miguel Chiclana Lucena.
39. D. Armando Vergara Sánchez.
40. D. Felicísimo de Juan Pérez.
42. D. Luis Antonio Bernaldo de Quirós Romero.
43. D. Ramón Abella Suárez.
44. D. Javier de Haro Charlo.
46. D. Luis Valero Molina.

Grupo VII.—Aspirantes sometidos a la prueba de examen (letra E) del apartado uno del artículo 1.º de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966:

10. D. Francisco Sendarrubias Beberide.
20. D. Alvaro José Bernaldo de Quirós Romero.
28. D.ª María Cristina Gutiérrez Rubio.
37. D.ª Marina Casasús Cervera.
52. D. Eduardo Silva Martiño.
74. D. Antonio Jesús Piedras Camacho.
76. D.ª Mónica María Tarascón Baldásano.
79. D. Francisco Signes García.

Este cursillo dará comienzo el 11 de septiembre de 1978, a las quince treinta horas, en los locales de la Escuela Oficial de Aduanas, sitios en Madrid (paseo del Prado, número 6).

2.º Para los señores que a continuación se relacionan, firmantes de la referida instancia, se organiza, sobre las mismas bases e iguales programas, la celebración del cursillo en Barcelona, donde se iniciará el 15 de noviembre de 1978:

Grupo VI.—1. Aspirantes acogidos al apartado dos del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Apoderados de Agencias de Aduanas):

1. D. Raimundo Massip Sáez.
2. D. Antonio Roqué Rivero.
3. D. Miguel Ribot Llavina.
5. D. Manuel Mir Romeu.
7. D. Antonio Jalibert de la Madrid.
9. D. Manuel Rivero Oller.
15. D. Joaquín Romeo Ros.
18. D. Francisco Saura Rodríguez.
20. D. Gabriel Tortellá Mateu.
24. D.ª Carmen Ribas Moret.
26. D. Alfredo Gracia Campoy.
27. D. Carlos Remeo Ros.
31. D. Juan Rafael Coca Gracia.
35. D. Matías Vanrell Socías.
43. D. Vicente Boltas Boix.
45. D. Felipe Grau López.
48. D. Joaquín Ruiz Vandellós.
50. D. Francisco Joaquín Gener Granell.
56. D. Juan Guirao Buscarons.
57. D.ª Montserrat Comas Giralt.
63. D. Antonio Combalia Goicoechea.
67. D. Pedro Merenciano Moreno.
73. D. Fernando Huguet Moliné.
78. D. Gabriel Olivella Fabó.
83. D. Antonio Aguilar Cardona.
91. D. Jorge Nadal Atcher.
94. D. Jaime Laborí Clavaguera.
96. D. Javier Martorell Aixala.
97. D. Luis Rosa Vidal.
102. D. Alberto Castejón Arqued.
103. D. Eduardo Covo Milia.
106. D.ª María Rosa Cerdá Gasch.
111. D. Juan Cert Aguilar.

Grupo VI.—2. Aspirantes acogidos al apartado cinco del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Graduados universitarios y similares):

13. D.ª Lourdes Lloveras Pujol.
22. D. Francisco Núñez Simón.
30. D. Manuel Condeminas Hughes.
31. D. Ernesto Barnosell Cuende.
41. D. José María Guirao Buscarons.
45. D. Carlos de Grado Gartigoy.
73. D. Carlos Company Serrat.
75. D. Manuel Vilar Guañabens.

97. D. Jaime Guardiola Martí.
106. D. Carlos Serradell Girbal.
108. D. José Luis Vilar Guañabens.
113. D. Miguel Lerín Vilardell.
115. D.ª María Inés Fernández Bescós.
133. D. Alberto Fornesa Rebés.

Grupo VII.—Aspirantes sometidos a la prueba de examen (letra E del apartado uno del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966):

54. D. Javier Lluch Oms.

3.º Tanto los aspirantes comprendidos en el primer llamamiento de Madrid como todos los demás admitidos al cursillo a quienes interese asistir al que ha de realizarse en Barcelona, podrán solicitarlo de la Escuela Oficial de Aduanas, paseo del Prado, número 6 (Madrid-14), antes del 15 de octubre de 1978, hasta completar el número de setenta y cinco, máximo posible de admisión en el Cursillo de Barcelona.

4.º Los aspirantes incluidos en las anteriores relaciones, deberán participar en el Cursillo para el que se les cita y de no hacerlo así perderán su derecho, salvo que opten los comprendidos en la primera relación por seguir el Curso previsto en Barcelona, o que aleguen causa justificada que será libremente apreciada por esta Dirección General.

5.º De conformidad con lo dispuesto en la norma XIII de la Resolución de esta Dirección General de 9 de noviembre de 1976, los aspirantes mencionados deberán presentar antes de los días precedentemente señalados para el comienzo del respectivo Cursillo, la documentación que establece el caso tres del artículo segundo de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966, así como efectuar en igual plazo su inscripción en el mismo.

Los señores que efectúen el Cursillo en Madrid lo harán en la Secretaría de la Escuela Oficial de Aduanas y los que lo efectúen en Barcelona lo harán en la Secretaría de la Administración de Aduanas de Barcelona (paseo de Colón, 27).

6.º Se procederá a un nuevo llamamiento en Madrid, para primeros del año 1979, a fin de que todos los admitidos al Cursillo puedan realizarlo.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18595 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona), sobre supresión de la plaza de Depositario de Fondos, creada por resolución de este Centro directivo de 8 de marzo de 1978,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo previsto en el último párrafo del número 2 del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, así como lo determinado en el artículo 79.3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, ha resuelto suprimir la plaza de Depositario de Fondos de la citada Corporación, quedando modificada en este sentido la antes citada resolución de 8 de marzo por la que se clasificaron las plazas de los Cuerpos Nacionales.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18596 RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, visto el escrito del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante de 21 de julio de 1977, por el que se solicita la tramitación del expediente de expropiación for-